



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA  
DEPARTAMENTO DE COPAN  
HONDURAS, C.A



e-mail [municipalidad.jigua@yahoo.es](mailto:municipalidad.jigua@yahoo.es)

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El infrascrito Secretario de la Municipalidad de la Jigua, Departamento de Copan CERTIFICA Que en Libro de Actas que lleva esta Municipalidad correspondiente a los años 2021-2022-2023, a los folios 347 al 365 se encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice ACTA N° 026 Municipalidad de La Jigua Departamento Copan. Martes 29 de Noviembre del año 2022 -- Sesión ordinaria de este día, Presidida por el señor Alcalde Municipal Germán David Guerra Fuentes, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Maria Sobeyda Chavarría Figueroa y de los Regidores **PRIMERA:** Glenda Xiomara Estevez, **SEGUNDO:** Roni Prado Moran (no presente), **TERCERA:** Flor Amanda Jiménez Menjivar, **CUARTO:** Juan Carlos López Melgar; **QUINTO:** Luis Alfonso Pinto Brito; **SEXTA** Francisca Diaz Escalante; **SEPTIMA:** Maria Leticia Perdomo Lopez; **OCTAVO:** Jose Benjamín Perdomo Escobar Presente, el señor Comisionado Municipal Salvador Tobar; del secretario Municipal que da fe. **1°.** - El Señor Alcalde Municipal al comprobar el QUORUM declaro abierta la sesión **2°.** - Invocación a Dios **3°.** - Se leyó, se discutió y aprobó el acta de la sesión anterior, **4°** El Señor Alcalde Municipal Don. German Guerra Echeverría, en observación a lo que establece el artículo No. 47 numeral 2 reformado de la Ley de Municipalidades, sometió a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal las reformas al **PLAN DE ARBITRIOS** que se aplicará durante el año 2023

**Modificaciones al Plan de Arbitrios Año 2023**

**Permisos de Operación**

1	Venta de Concentrados	Lps. 2,500.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
2	Embotelladora de Jugos	1,500.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
3	Farmacias o venta de medicinas	1,500.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
4	Embotelladora y venta de aceites	1,000.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
5	Agente Bancario	500.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
6	Venta de Motos	1,000.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
7	Laboratorio Clínico	2,000.00	Modificación
8	Clínica Medica	2,500.00	Modificación
9	Carwash	500.00	Modificación
10	Llanteras	500.00	Modificación
11	Ferreterías	1,000.00	Modificación
12	Agro veterinaria	500.00	Modificación

13	Gasolineras	25,000.00	Modificación
14	Moteles	2,000.00	Modificación
15	Mini-Deposito	1,000.00	Modificación
16	Puestos de Compra Venta de leche a pequeña escala	1,000.00	Modificación
17	Central de Ingenios (Venta de Azúcar )	50,000.00	Modificación
18	Permiso a vehículos (rastras, furgones) que hace fletes	1,500.00	Modificación
19	Procesadora Artesanales de Lácteos	500.00	Modificación
20	Bloqueras	1,500.00	Modificación
21	Cultivo permanente de caña de azúcar a arrendatario	120.00 por manzana	Ingreso a Plan de Arbitrios

### Servicios secretariales

1	Cualquier otra constancia extendida por Catastro	Lps. 100.00	Modificación
2	Elaboración de Solicitud de Dominio Pleno	100.00	Modificación
3	Constancia de Poseer o no bienes inmuebles o informacion que solicite el contribuyente acerca del registro de propiedades para fines personales	100.00	Modificación
4	Constancia de estar solvente por pago de bienes inmuebles	100.00	Modificación
5	Constancia para titular tierra	100.00	Modificación
6	Por cada de certificación de fallo de expediente de tierra que se conceda en dominio útil o pleno.	100.00	Modificación
7	Constancia de Vecindad	50.00	Modificación
8	Constancia de Entierro	50.00	Modificación
9	Elaboración de Cartas de Venta	25.00	Modificación
10	Otras Constancias UMA	100.00	Modificación
11	Constancia Ultimo Domicilio	50.00	Modificación
12	Constancia CODEM	100.00	Modificación
13	Certificación de Fierro	100.00	Modificación
14	Visto Buenos	20.00	Modificación
15	Alquiler de Salón Comunal para fiestas con fines de lucro, cada noche	1,500.00	Modificación
16	Depósito para alquiler de salón Comunal	500.00	Modificación
17	Guía Para Transportar Ganado Mayor , Por Cabeza Pagaran	20.00	Modificación
18	Reposición De Tarjeta De Solvencia	100.00	Modificación
19	Reposición De Permiso De Operación De Negocios	100.00	Modificación
20	Por Cada Constancia De Funcionamiento De Establecimientos Comerciales, Industriales, Agropecuarios Registrados	100.00	Modificación
21	Celebración de matrimonios a domicilio en el Área rural	500.00	Modificación

22	Constancia por avalúo de propiedades, límites y Colindancias	150.00	Modificación
23	A la tabla de Permisos de Construcción de modificara asi: De 1,000,000.00 a 5,000,000 De 5,000,000 en adelante	2,500.00 5,000.00	Modificación
24	En el reglón de Lotificadoras se le modificara de la sig. Manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>El lotificador queda obligado con la municipalidad a entregar como mínimo el cinco por ciento (5%) del total de la lotificación, este porcentaje servirá para área verde o para otros usos municipales siempre de servicio público; cuando la lotificación sea con fines residenciales y esto conlleve dispositivos de seguridad (cercos, vallas, muros, etc.) este porcentaje se deberá consignar por fuera de la lotificación a orillas de carreteras, para lo cual deberá extender la correspondiente escritura a favor de la municipalidad.</li> </ul>		
25	Limpieza de Cementerio , se eliminara el reglón de jornaleros	80.00	Modificación
26	<b>Para Dominio Pleno:</b> El valor del METRO CUADRADO se aplicará de la siguiente manera: Zona 01 Casco Urbano será de <b>L. 100.00</b> , en la Zona 02 Valle Magdalena será de <b>L. 100.00</b> , en la Zona 03 Torrecillas será de <b>L.70.00</b> , en la Zona 04 Potrerillos, será de <b>L.70.00</b> , en la Zona 05 el Sisin , será de <b>L.100.00</b> y en el resto del municipio el valor del METRO CUADRADO oscilará entre <b>L.35.00</b> y <b>L.50.00</b> .		
27	Se eliminara del Plan de Arbitrios el excedente de 200.00 por cada comisión o medida.		Modificación
28	Constancias de tierra ejidal para solicitar dominio pleno	100.00	Modificación
29	Otras Certificaciones	100.00	Modificación
30	Elaboración de Documento de Compra-Venta	200.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
31	Constancias de avalúo para Dominio Pleno	200.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
32	Constancias para Ganaderos	1,000.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
33	Constancias para Agricultores	100.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
34	Constancias para Lotificar (Tramite Licencia Ambiental)	2,500.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
35	Constancia de servicios de recolección de desechos sólidos.	200.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
36	Inspeccion a Lotificadoras	1,000.00	Ingreso a Plan de Arbitrios

37	Medidas y Remedidas área Urbana	100.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
38	Medidas y Remedidas área Rural	200.00	Ingreso a Plan de Arbitrios
39	Empresas que Cultivan caña de azúcar	50,000.00	

5°...6°...7°...8°...9° No habiendo más de que tratar se cerró la sesión firmando para constancia Sello Germán David Guerra Fuentes, Alcalde Municipal; Maria Sobeyda Chavarría Figueroa Vice Alcaldesa Municipal; Regidores Glenda Xiomara Estevez; Roni Prado Moran (no presente); Flor Amanda Jiménez Menjivar; Juan Carlos López Melgar; Luis Alfonso Pinto Brito; Francisca Diaz Escalante; Maria Leticia Perdomo Lopez; Jose Benjamín Perdomo Escobar.- Sello Juan Isidro Garcia Secretario Municipal.

.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL.....

Extendida en la municipalidad de La Jigua Copan a los 18 días del mes de enero del año 2023.

  
Juan Isidro García  
Secretario Municipal